Nobleza SEGUROS

INFORME TÉCNICO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES/ UNA

Contratación Directa para "Adquisición de seguro para los vehículos de la Facultad de Ciencias Sociales UNA" – ID. N° 424473

A continuación, detallamos la póliza de seguros emitida a favor de la Contratante:

Póliza N°	Descripción de servicio proveído
0501 27070	Seguro de automóviles; Auto KIA PICANTO año 2018 Seguro de automóviles; Camioneta TOYOTA HILUX año 2018 **Coberturas:** El seguro de camioneta y auto cubrirá: 1. Incendio, accidente, robo y hurto total del vehículo, se indemnizará el total del valor del vehículo. 2. Responsabilidad civil. 2.1 Lesiones corporales y/o muerte de 1 (una) persona, se indemnizará la suma de 50.000.000 Gs. (cincuenta millones de guaraníes). 2.2 Lesiones corporales y/o muerte de 2 (dos) o más personas, se indemnizará la suma de 100.000.000 Gs. (cien millones de guaraníes). - 2.3 daños materiales causados a cosas de terceros, se indemnizará la suma de 35.000.000 Gs. (treinta y cinco millones de guaraníes) 3. Ocupantes del vehículo. 3.1. en caso de muerte o invalidez, parcial, total y permanente del conductor, se indemnizará la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes). 3.2. En caso de muerte o invalidez, parcial, total y permanente de los acompañantes, se indemnizará la suma de Gs. 50.000.000(cincuenta millones de guaraníes). 3.3. Gastos médicos, se indemnizará la suma de Gs. 7.500.000 (siente millones quinientos mil guaraníes). 4. Cobertura de daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga: Se indemnizará hasta la suma de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes). - 5. Cobertura de cualquier conductor pudiendo ser o no ser este chofer y/o funcionario de la FACSO siempre y cuando el mismo realice tareas para esta institución. 6. Cobertura de 100% contra casos fortuitos (tormentas, caídas de granizos, raudales, etc.) 7. Coberturas Adicionales 7.1 Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina Brasil Chile - Uruguay Bolivia) 7.2 Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % 7.3 Asistencia mecánica, cerrajería 7.4 Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. 7.5 Asistencias ambulancia, para accidente 24 hs. 7.6 Asesoría legal en siniestros 2. Plazo para abonar indemnización El adjudicatario deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el código civil paraguayo en el capítulo que regula los seguros en general. I. FRANQUICIA La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados. 2. COBERTURA 1. Incendio, accidentes 2. Robo o hurto total. 3. Lesión parcial, total o muerte de 1 personas. 4. Lesión parcial, total o muerte de 2 o más personas. 5. Daños materiales a cosas de terceros.

	6. Lesiones de las personas ocupantes. 7. Muerte o invalidez de las personas ocupantes. 8. Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga. 9. Accesorios. 10. Lesión, parcial, total o muerte de cualquier conductor. **Vigencia: 21/11/2023 al 21/11/2024**

Total, de 1 póliza de seguro contratadas para la sección de automóviles por la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), vigencia por 1 (un) año.

DIEGO LOPEZ
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros

SERGIO O. MAIDANA K
DIRECTOR
Nobleza Seguros S.A.